



Expediente:

Procedimiento: CULT- VI CONCURSO DE POESÍA ISBEL TEJERO 2026

Referencia: DECRETO DE APROBACIÓN DE LAS BASES

DECRETO DE ALCALDÍA

Considerando la importancia de un evento de arraigada tradición para Calañas como es La Ruta Literaria Isabel Tejero, a la que acompaña el certamen de poesía corta que, el cual supone un instrumento que sirve de divulgación de la tradición, cultura y costumbres calañesas, con una proyección turística que traspasa el ámbito provincial.

Visto que, dada la necesidad de regularizar su desarrollo, desde la concejalía de Cultura se ha venido trabajando en su organización, así como en la elaboración de unas Bases Reguladoras para la edición de 2026.

En base a todo cuanto antecede, esta Alcaldía Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1 s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local,

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar las Bases reguladoras del VI CERTAMEN DE POESÍA "ISABEL TEJERO" con el siguiente contenido:

VI CERTAMEN DE POESÍA CORTA "ISABEL TEJERO" 2026

Calañas, 17 de julio de 2026

Bases

El Ayuntamiento de Calañas, a través de la concejalía de cultura, convoca el **VI CERTAMEN DE POESÍA CORTA "ISABEL TEJERO"**.

FINALIDAD

Este concurso tiene como finalidad promover la creación literaria, así como la expresión artística.

MODALIDADES

El concurso consta de una única modalidad:

- Poesía.
- Adulto: Mayores de 18 años.

PARTICIPANTES

Se podrán presentar todas aquellas personas que lo deseen, sean mayores de 18 años con nacionalidad española y residentes en el territorio español.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Ser mayor de 18 años, tener nacionalidad española y residir en territorio español, las obras han de ser inéditas y originales, escritas en castellano, no publicadas en ningún formato (incluido internet) ni total ni parcial, no premiadas o pendientes de veredicto en otros concursos, o en espera de un proceso editorial.

DECRETO
Número: 2026-0686
Fecha: 17/06/2026





Las obras deben estar escritas correctamente. Los fallos ortográficos o gramaticales podrán ser motivo de descalificación, según el criterio del jurado.

Sólo se admitirá a concurso una obra por autor.

Las personas premiadas deberán estar presentes en el acto de entrega de premios o designar a un representante presentando autorización firmada y copia de DNI para poder recibir el galardón.

CARACTERÍSTICAS

Poesía Corta.

Tema: “Calañas se siente” Los poemas deberán estar inspirados en la experiencia sensorial de Calañas y su entorno, reflejando las emociones, recuerdos, paisajes, sonidos, aromas, sabores o texturas que identifican al municipio. Las obras podrán abordar uno o varios de los cinco sentidos y su capacidad para evocar sentimientos y vivencias.

Extensión **máxima de 15 versos**.

Formato de presentación **Din A4**, mecanografiadas **a doble espacio por una sola cara**, en letra de tipo **Arial, tamaño 12**.

COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN

Se constituirá una comisión técnica que actuará como jurado para la valoración de las obras. La designación de dicha comisión será a cargo de la organización. El fallo del jurado será inapelable.

PREMIOS:

PREMIO GENERAL para el poema mejor valorado por el jurado entre todos los trabajos presentados se entregará:

- **100 € y diploma.**

Si el Premio General no recae en un autor/a local se otorgará un **SEGUNDO PREMIO LOCAL de 50 € y diploma**, en este premio se valorarán todos los poemas presentados por autores/as locales, que deben estar empadronados en Calañas a la publicación de estas bases.

Los premios pueden declararse desiertos, según los criterios de calidad del jurado.

El fallo del jurado se hará público el día 13 de julio de 2026 mediante llamada telefónica, confirmando así la asistencia del ganador/a, quién dará lectura al poema presentado una vez se realice la entrega del premio al finalizar la Ruta Literaria “Isabel Tejero”, que tendrá lugar el día 17 de julio de 2026 a partir de las 21:00 horas y finalizando la misma en EL LUGAR QUE MARQUE LA RUTA.

PRESENTACIÓN

Las obras se presentarán en soporte físico o electrónico.

- SOPORTE FÍSICO

DECRETO
Número: 2026-0686 Fecha: 17/06/2026





Se presentará un único sobre cerrado grande, en mano o mediante correo certificado en la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Calañas
Plaza de España N.º 1
21300 Calañas (Huelva)

El sobre debe cumplir con los siguientes requisitos:

En la portada del sobre:

- Incluirá VI Certamen de Poesía Corta “Isabel Tejero”.
- Aparecerá el título de la obra y un seudónimo del autor o autora.

En el interior del sobre:

- Se incluirá el original de la obra.
- Se incluirá, además otro sobre cerrado más pequeño, con los mismos datos en la portada que el sobre grande (certamen, título y seudónimo), y en cuyo interior aparecerá rellena la ficha de inscripción que se adjunta en el anexo I.

• SOPORTE ELECTRÓNICO

Se enviará un correo electrónico a esta dirección: comunicacionaytocalanas@gmail.com

El correo debe cumplir con los siguientes requisitos:

En el asunto:

- Aparecerá VI Certamen de Poesía Corta “Isabel Tejero”.

En el cuerpo del correo:

- Título de la obra y el seudónimo del autor o autora.

Archivos adjuntos:

- Se incluirá un archivo con la obra presentada a concurso en formato pdf.

El nombre del archivo será: título + seudónimo.

- Se incluirá otro archivo con la hoja de inscripción rellena según el anexo I de las presentes bases. El nombre del archivo será: plica + título + seudónimo.

Con el fin de garantizar el anonimato, la manipulación de los sobres y correos recibidos será realizada por el personal del Ayuntamiento ajeno al jurado.

RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de presentación comienza el día de la publicación de las bases, y finaliza el Viernes 3 de julio de 2026, a las 13:00 horas.

PROPIEDAD DE LAS OBRAS PREMIADAS Y PUBLICACIÓN

La persona premiada cederá, los derechos de la obra premiada al Ayuntamiento de Calañas quien, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual y sin perjuicio de los derechos morales que les corresponden, ceden a la entidad organizadora con carácter de exclusividad los derechos patrimoniales de explotación de las obras premiadas, pudiendo libremente, y sin contraprestación económica, proceder a su publicación, distribución,

DECRETO
Número: 2026-0686
Fecha: 17/06/2026





comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte conocido o no en la actualidad. Siempre acompañada de la autoría de la obra.

Las obras no premiadas que se enviaron físicamente podrán ser recogidas durante una semana a partir de la entrega de premios. Una vez pasada esa fecha se destruirán, así como todos los correos electrónicos enviados al certamen.

ORGANIZACIÓN

La Organización del Certamen se reserva el derecho de hacer modificaciones o de tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que contribuyan al mayor éxito de la convocatoria.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

SEGUNDO. - Designar como miembros del Jurado del VI CERTAMEN DE POESÍA CORTA "ISABEL TEJERO" a personas cualificadas y consideradas aficionadas a la poesía.

TERCERO. - Autorizar el gasto consistente en premios del VI CERTAMEN DE POESÍA CORTA "ISABEL TEJERO" por importe de 150€ con cargo a la aplicación presupuestaria 334.48001 denominada "*Premios Culturales*" del estado de gastos del Presupuesto General 2026.

CUARTO.- Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados, en cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

QUINTO.- Someter a exposición pública las citadas Bases reguladoras en el Tablón de Edictos municipal, así como en la página web del Ayuntamiento de Calañas, y en la sede electrónica.

En Calañas, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo. Diego Carrasco Caballero

FIRMA ELECTRÓNICA AL MARGEN

DECRETO
Número: 2026-0686 Fecha: 17/06/2026

Cód. Validación: R95CLGY47J5YG7JR5TPZAD47T
Verificación: <https://calanas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5





Excmo. Ayuntamiento de

Calañas

Plaza España, 1. 21300 Calañas (Huelva)
Tfno. 959 56 50 00 / 959 56 50 25
<https://calanas.sedelectronica.es>
<http://www.calanas.es>
sac@calanas.es

DECRETO

Número: 2026-0686 Fecha: 17/06/2026

Cód. Validación: R95CJGY47J5YG7JR5TPZAD47T
Verificación: <https://calanas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

